Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoria y de obra.

No. GS - 2021- 053248 MENEV

09:22
05. 11. 2021

Ciudad y Fecha: 03/11/2021

Coronel DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGÛELLO
Comandante Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 93-8-10033-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/09/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación GS-2021-072423-DEUIL del 29/09/2021, el señor **Coronel DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGÛELLO**, obrando en calidad de (Ordenador del Gasto), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente AHIMER JOHANNY VALENCIA BOTERO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**93-8-10033-21**
Objeto del Contrato	**Suministro de útiles para oficina con destino a la Policía Metropolitana de Neiva vigencia 2021 y vigencias futuras 2022**

Contratista	**Almacén y Papelería Cartagena**
Representante legal	**JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO**
Valor inicial del contrato	**$ 13.000.000**
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**$ 13.000.000**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2021 y desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo para la vigencia 2022 o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin. (Lo que ocurra primero).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**29/09/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	**31/03/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ha tomado contacto telefónico y se ha realizado una visita a las instalaciones para verificar la capacidad operativa, recordando los plazos de ejecución y las condiciones técnicas mínimas, así mismo recordando el pago de los parafiscales.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	Marca Ofrecida	Referencia Ofrecida	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Almohadilla Dactilar	UNIDAD	MERLETTO	MERLETTO	N/A	
2	Almohadilla Para Sello Recargable metálica 8x12 cms	UNIDAD	STUDMARK	STUDMARK 6322	N/A	
3	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas	PAQUETE	OFFIESCO	OFFIESCO OE-372	N/A	
4	Bisturí Industrial encauchetado	UNIDAD	CLICKIT	CLICKIT	N/A	
5	Bolígrafo Negro retráctil	UNIDAD	FABER	JOB-RT	N/A	
6	Borrador De Nata	UNIDAD	RAPID	BR-60	N/A	

7	Borrador Para Tinta Con Escobilla	UNIDAD	STAEDTLER	MARS RASOR	N/A	
8	Borrador Para Tablero Acrílico	UNIDAD	ANCHOR	AN29	N/A	
9	Cd-R torre x 50	TORRE	PRINCO	2X -56X	N/A	
10	Cd-Rw x 50	TORRE	SANKEY	SANKEY	N/A	
11	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil	UNIDAD	SORTKWIK	20GR	N/A	
12	Chinches	CAJA	TRITON	CAJAX 50 UND	N/A	
13	Cinta Empaque 48mm*40m transparente	UNIDAD	CELLUX	48MM*40MM	N/A	
14	Cinta Adhesiva Mágica	UNIDAD	MERLETTO	18*33	N/A	
15	Clip Estándar Pequeño Plastificado	CAJA	TRITON	CAJA X 100 UND	N/A	
16	Clip Mariposa Gigante	CAJA	TRITON	CAJA X 12 UND	N/A	
17	Corrector Líquido En Lápiz	UNIDAD	CLICKIT	CLICKIT 7ML	N/A	
18	Cosedora De Oficina 20 Hojas	UNIDAD	OFFIESCO	OE- 338	N/A	
19	Cosedora Industrial	UNIDAD	GENMES	50LF	N/A	
20	Dvd-R Torre X 50	TORRE	TIGERS	1X-8X	N/A	
21	Gancho Legajador Plástico	PAQUETE	KEEPER MATE	K00904	N/A	
22	Gancho No 23/14	CAJA	TRITON	23/14	N/A	
23	Grapa No. 26/6 x 5000	CAJA	TRITON	26/6*5000	N/A	
24	Lápiz De Escritura Mina Negra	UNIDAD	TRITON	N°2/HB	N/A	
25	Libro De Actas 400 Folios	UNIDAD	PAPPYER	400 FOLIOS	N/A	
26	Libro De Actas 600 Folios	UNIDAD	PAPPYER	600 FOLIOS	N/A	
27	Marcador Borrable Desechable	UNIDAD	TRITON	PUNTA BISEL DE 4MM	N/A	
28	Marcador Permanente Punta Delgada	UNIDAD	MERLETTO	MERLETTO	N/A	
29	Padmouse	UNIDAD	X-KIM	X-KIM	N/A	
30	Papel Kraft 36G (En rollo)	UNIDAD	CONVERPEL	36"	N/A	
31	Pegante En Barra	UNIDAD	CLICKIT	40GR	N/A	
32	Pegante Líquido 225G	UNIDAD	COLBON	COLBON 225G	N/A	
33	Perforadora Para Oficina De 2 Huecos	UNIDAD	OFFIESCO	OE-344	N/A	
34	Pilas Alcalinas AAA No Recargables	UNIDAD	GP	GP-AAA	N/A	
35	Regla Metálica Plana 30 cms	UNIDAD	CLICKIT	30CM	N/A	
36	Repuesto Bisturí industrial	UNIDAD	OFFIESCO	OE-170	N/A	
37	Resaltador Desechable colores	UNIDAD	TRITON	5361-RE	N/A	
38	Tajalápiz	UNIDAD	CLICKIT	METALICO	N/A	
39	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	UNIDAD	ANCHOR	WB-302300	N/A	
40	Marcador Permanente	UNIDAD	TRITON	PUNTA BISEL DE 4MM	N/A	
41	Fechador de Entintado Manual	UNIDAD	MERLETTO	MERLETTO	N/A	
42	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos	UNIDAD	MERLETTO	YT908	N/A	
43	Pilas Alcalinas AA no Recargables Par	UNIDAD	GP	GP-AAA	N/A	
44	Perforadora Semiindustrial 2 Huecos cantidad 40 hojas	UNIDAD	GENMES	93K8	N/A	
45	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm	UNIDAD	CELLUX	48MM*40MM	N/A	
46	Tinta Para Sello 28 A 30 CC Negro	UNIDAD	MERLETTO	30ML	N/A	
47	Tabla con gancho legajador oficio	UNIDAD	PAPPYER	PLASTICA	N/A	
48	Tablero en Acrílico 120 x 80 cm	UNIDAD	PRODUOFFICE	120*80	N/A	

49	Caballete O Trípode Para Tablero Acrílico	UNIDAD	PRODUOFFICE	PRODUOFFICE	N/A	
50	Tijera De Acero Inoxidable 9 cm	UNIDAD	STUDMAKR	STUDMAKR	N/A	
51	Tarjeta y Sobre Blanco 16.5*23.5	PAQUETE	ICOPEL	16.5*23.5	N/A	
52	Tarjeta y Sobre Blanco 17*12x	PAQUETE	ICOPEL	17*12	N/A	
53	Papel Kimberly Blanco Hoja carta	PAQUETE X 10	ICOPEL	90GR	N/A	
54	Rótulos Autoadhesivos dorados para sobres blancos.	PAQUETE	IMPRENTAR	13*13	N/A	
55	Sobre Blanco 18 x 24 cms	PAQUETE * 100	NORMA	18*24	N/A	
56	Pliego de Cartulina Colores	UNIDAD	ASH	70*100	N/A	
57	SET ACCESORIOS DE OFICINA – ORGANIZADOR DE MALLA NEGRO escritorio (Bandeja triple, Porta lápiz, Porta clips, Porta notas, Organizador de documentos)	UNIDAD	NESSAN	NESSAN*6 PIEZAS	N/A	
58	Libreta de bolsillo ecológica con bolígrafo	UNIDAD	NACIONAL	NACIONAL	N/A	
59	Carpeta porta documentos en cuerina tamaño oficio	UNIDAD	NACIONAL	CUERINA NEGRA	N/A	
60	Cartulina nacarada de 220 gramos riccio	UNIDAD	ICOPEL	220 GRA	N/A	

CAPACIDAD OPERATIVA

CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en la invitación pública, cuyo objeto es el Suministro de útiles para oficina con destino a la Policía Metropolitana de Neiva vigencia 2021 y vigencias futuras 2022.	SI	

CALIDAD DE LOS BIENES

CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista certifico bajo gravedad de juramento, que los útiles de oficina a suministrar son de la mejor calidad, en las cantidades requeridas, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en la invitación pública, cuyo objeto es el Suministro de útiles para oficina con destino a la Policía Metropolitana de Neiva vigencia 2021 y vigencias futuras 2022.	SI	

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL EN NEIVA

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O SUCURSAL EN NEIVA	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista manifiesto acreditar por tratarse de un contrato de suministro, persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal acredito que tiene establecimiento de comercio con puertas abiertas al público.	SI	

TERMINOS PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS DENTRO DEL TERMINO DE LA GARANTIA DE CALIDAD

TERMINOS PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS DENTRO DEL TERMINO DE LA GARANTIA DE CALIDAD	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista manifiesto que un término no superior a 24 horas atenderá cualquier solicitud en caso de fallas o desperfectos dentro del término de la garantía de calidad.	SI	

MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista certifico bajo gravedad de juramento que se comprometo a cumplir Decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario (ministerio medio ambiente), de tal forma todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables respecto al medio ambiente.	SI	

CERTIFICACION DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES

CERTIFICACION DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES	CUMPLE	OBSERVACIONES
El contratista certifico bajo gravedad de juramento, que los útiles de oficina a suministrar son de la mejor calidad, en las cantidades requeridas, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en la invitación pública, cuyo objeto es el Suministro de útiles para oficina con destino a la Policía Metropolitana de Neiva vigencia 2021 y vigencias futuras 2022	SI	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

IT	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá indicar con una "X" las condiciones técnicas verificarles que cumplen o no, y las que se compromete a reemplazar dentro de las 24 horas siguientes, los elementos que sean rechazados en el momento de la recepción por parte del supervisor.	X	
2	GARANTIA MINIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (02 MESES). El contratista deberá indicar con una "X" en la columna cumple o no cumple que se compromete a cambiar los elementos objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o desgaste injustificado por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. Nota: Las garantías no pueden ser menores que las ofrecidas por la marca del producto ofertado y las exigidas por parte de la entidad para algunos productos establecidos en las especificaciones técnicas.	X	
3	MATERIA AMBIENTAL El contratista deberá certificar por escrito con firma del representante legal que durante la ejecución del contrato se compromete a cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	X	
4	Se requiere que el contratista asuma la distribución del suministro, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los elementos de la presente contratación.	X	
5	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas, impuestos y demás gastos que hubiere lugar.	X	

6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	X	
7	Especificaciones de los productos deberá ser de marcas reconocidas en el mercado por su buena calidad y material.	X	
8	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, y total de la propuesta económica	X	
9	El contratista deberá facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada servicio	X	
10	El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique. (remisión o factura).	X	
11	El contratista suministrara periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.	X	
12	El contratista entregará productos nuevos de óptima calidad, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la entidad, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento o producto, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista	X	
13	El contratista al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato	X	
14	El contratista deberá entregar los elementos en un tiempo estimado de 3 horas con el fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos de carácter urgente por parte de las unidades relacionadas en el estudio previo.	X	
15	El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato	X	
16	Cumplir con el objeto del presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	X	
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
18	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	X	
19	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	X	
20	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	X	
21	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	X	
22	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
23	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se ha ejecutado nada por tanto no se ha tenido novedades anormales como retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

al finalizar el mes de septiembre; del cual es este informe de supervisión han transcurrido (36) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (148) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

NOMBRE BENEFICIARIO: PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
CUENTA No. 45400021191
TIPO DE CUENTA: AHORRO.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A
SUCURSAL: Quinta Avenida – Neiva. 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$13.000.000	
Valor total de las entregas		
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$13.000.000	

4.2 Entrada de Bienes
No se realizado entradas al momento no se ha ejecutado ningún valor del presente contrato se tomo contacto con los contratistas para futuras coordinaciones de las entregas.

5. RECOMENDACIONES
Re recuerda a el contratista cumplir con los plazos establecidos y las especificaciones técnicas de los elementos, así como el cumplimiento del pago de los parafiscales.

6. CONCLUSIONES
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **JAHIMER JOHANNY VALENCIA BOTERO**
Jefe Logístico metropolitana de Neiva
Supervisor Contrato No. 93-8-10033-21
Corre electrónico: menev.grulo@policia.gov.co
No. Celular: 3133771155